

Boletín Oficial N° 4657

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 01 de Septiembre de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4657

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SOLICITA LA COMPARECENCIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A LOS FAMILIARES DE ROMERO FERNANDO DATADO, FALLECIDO, INHUMADO EN EL CEMENTERIO SAN JUAN BAUTISTA.

RESOLUCIONES

Nº 2190/26: Aprobar y Adjudicar tramite de compra Directa a favor de la firma NEXT COMPUTACIÓN.

Nº 2193/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CORREA, LEONARDO MARCELO.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 189/26: Adjudicar Compra Directa a favor de la firma CARLOS RODRÍGUEZ PAZ.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 294/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma FARMA SUR S.C.S.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 549/26 – INFRACTOR: SANTIAGO ACOSTA.

OFICIO Nº 551/26 – INFRACTOR: MARÍA GAUNA.

OFICIO Nº 570/26 – INFRACTOR: VÍCTOR NIZ.

OFICIO Nº 675/26 – INFRACTOR: JUAN CARMAGNOLA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

Nº 389/26: Aprobar y Adjudicar contratación Directa a favor de la firma NICLIZ, JUAN OSCAR.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 921/26: Modifica el artículo 5 de la disposición 867/26.

Nº 923/26: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto a realizar los giros de partidas presupuestarias, asignados a cada una de las áreas que forman el Departamento Ejecutivo Municipal.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 295/26: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la firma MAGNOLIA GROUP S.A.S.

**EDICTO**

La Municipalidad de la ciudad de Corrientes, solicita la comparecencia, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la presente y ante la Dirección de Defunciones, de los familiares de Don Romero, Fernando Datado, fallecido inhumado en fecha 04/11/2010, en el Nicho N° 414, Bloque N° N08, Fila: 3ra., registrado bajo adrema N° N0830414 del Cementerio San Juan Bautista, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza N° 7310.-----

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

2190

Corrientes,

VISTO:

27 AGO 2026

El Expediente N°237-A-2026: "ADMINISTRACION GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS S/SOLICITA COMPRA DE TONNER", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, el Sr. Administrador General del Tribunal Administrativo de Faltas mediante nota solicita la adquisición de 50 (cincuenta) Tonner TN 860XL para Impresora BROTHERL2660DW, destinado a la administración general y juzgados de faltas.

Que, a fs. 02 interviene la Secretaría de Hacienda y remite actuaciones a las Direcciones Generales de: Evaluación y Seguimiento, Contrataciones, Presupuesto y Contaduría para su conocimiento e intervención.

Que, a fs. 04 y 05 obra invitación a cotizar, conforme Concurso N°6636 y presupuesto N°0001-00005491 de la firma NEXT COMPUTACION de DIAZ RICARDO SEBASTIAN, CUIT N°20-31255481-0.

Que, a fs. 06 se agrega informe del Director General de Contrataciones donde indica que la firma NEXT COMPUTACIÓN de DIAZ RICARDO SEBASTIAN, CUIT N° 20-31255481-0, es la única oferente por el importe de \$650.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) y es viable su contratación directa conforme a los lineamientos de la Resolución N°200/26 por no superar el monto tope para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios.

Que, a fs. 07 y 08 el área de Presupuesto informa que existen créditos suficientes para el pago y se adjunta afectación preventiva del gasto por parte del área de Contaduría, NUP N°3898/2026, por la suma total de \$650.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que, a fs. 10 obra Dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en uso de sus propias facultades el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO;

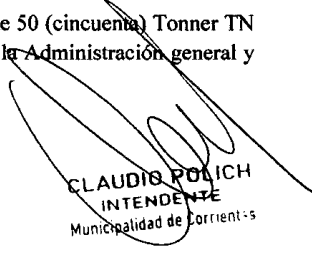
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de compra directa de 50 (cincuenta) Tonner TN 860XL para Impresora BROTHER L2660DW, destinado a la Administración general y juzgados de faltas.


CR. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Ctes.


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N° **2190** Corrientes, **27 AGO 2026**

Artículo 2º: Adjudicar a favor de la firma NEXT COMPUTACIÓN de DIAZ RICARDO SEBASTIAN, CUIT N° 20-31255481-0, la compra de lo detallado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de Bienes del Sector Público N°5571- Art. 109º, Inc. 3 Apartado "B", Decreto N°3056/04-Art. 85º y CC., y Resoluciones N°337/05- Anexo único- y su modificatoria N°200/26 respectivamente.

Artículo 4º: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma NEXT COMPUTACIÓN de DIAZ RICARDO SEBASTIAN, CUIT N° 20-31255481-0, por el monto total de \$650.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General y el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese


CR. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.


Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

RESOLUCION N°

2193

Corrientes,

27 AGO 2026

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°3818-S-2026 caratulado: Subsecretaria de Economía Social. Sta. Servicio de Alquiler de Baños Químicos y otros. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano con presupuesto, y al Sr. Intendente, solicitando Alquiler de Baños Químicos, gazebo y otros.

Que, a fojas 04 obra intervención del Departamento Ejecutivo AUTORIZANDO a que se proceda con el trámite correspondiente.

Que, a fojas 05, obra intervención de la Secretaria de Hacienda con remisión a la Secretaría de Dirección General de Evaluación y Seguimiento, verificando la admisibilidad, a la Dirección general de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, a la Dirección General de Contaduría, de existir presupuesto realice la afectación preventiva de gastos, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, pase a secretaria de origen.

Que, a fojas 07/08 obra Certificación de Servicios de la firma "MARCELO LEONARDO CORREA CUIT:20-23742883-9", con factura de ARCA.

Que a fojas 10 obra Orden de Reconocimiento de Gasto Orden N° 2286, a la firma "MARCELO LEONARDO CORREA CUIT:20-23742883-9", por el importe de \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección Gral. de Contrataciones, y la Dirección Gral. de Presupuesto informando que cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 13 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP: 3808/2026,

Que, a fojas 14 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 15 y vta. obra Proyecto de Resolución elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes

CLAUDIO BOLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 189 - == Corrientes, 27 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 4326-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la contratación de servicios de capacitación de Rodríguez Paz Carlos Orlando"; y

CONSIDERANDO:

Que, el desarrollo de disciplinas deportivas como el Stand Up Paddle en la Playa Arazaty constituye una acción estratégica para el fomento de la vida al aire libre, aprovechando los recursos naturales de la ribera del río Paraná y posicionando a la Ciudad de Corrientes como un polo turístico, cultural y deportivo de referencia.

Que, el Sr. Rodríguez Paz Carlos Orlando acredita la trayectoria, experiencia e idoneidad técnica requeridas para el dictado de la actividad, garantizando una instrucción académica y práctica de excelencia.

Que, la contratación contempla, asimismo, la provisión integral del equipamiento especializado y los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de las cuatro clases magistrales, resguardando la integridad física de los participantes al tiempo que promueve hábitos saludables y consolida la oferta recreativa municipal.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "RODRÍGUEZ PAZ CARLOS ORLANDO CUIT N° 20-27277475-8".

Que, a fojas 3 obra la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 4 interviene la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 6 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 la Dirección General de presupuesto informa que cuenta con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 8 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 11/12 obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA -NUNCA MAS"

Disposición N° 189 - - -

Corrientes, 27 AGO 2026

Artículo N° 1°: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma: "RODRÍGUEZ PAZ CARLOS ORLANDO CUIT N° 20-27277475-8", para el dictado de 4 (cuatro) clases magistrales de capacitación en "Stand Up Paddle" con provisión integral de los elementos necesarios para su práctica. Dichas actividades se desarrollarán durante el mes de agosto del corriente año en la Playa Arazaty (sita en la Av. Costanera General San Martín de esta ciudad); por ser el único oferente, presentar una oferta conveniente por sus características y en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "RODRÍGUEZ PAZ CARLOS ORLANDO CUIT N° 20-27277475-8", por un total de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipio de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1976-2026 -50 años de la Dictadura Cívico Militar.
Memoria, Verdad y Justicia. Nunca más"

DISPOSICIÓN N°

Corrientes, .

27 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 1503-D-2026 a través del cual la Dirección General de Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito solicita la compra de equipamientos médicos; y

CONSIDERANDO:

Que, la compra del equipamiento médico solicitado (una camilla) es necesaria para la futura incorporación de evaluaciones a categorías profesionales (D3, E1, etc.) los cuales requieren de un examen mayormente exhaustivo.

Que, a fojas 01/02 la Dirección General de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito eleva nota al Subsecretario de Tránsito y Seguridad Vial, solicitando la mencionada adquisición y éste a su vez, eleva el pedido a la superioridad.

Que, a fojas 03 el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana toma conocimiento de la petición formulada y solicita al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del municipio se caratulen las presentes actuaciones.

Que, a fojas 06 obra invitación a cotizar.

Que, a fojas 09/10 se agregan los presupuestos de las firmas del ramo, conforme las reglamentaciones en vigencia y la solicitud de cotización de precios.

Que, a fojas 11 la Dirección General de Contrataciones, elabora la planilla comparativa de precios.

Que, a fojas 12 obra la pre-adjudicación por menor precio para la firma "FARMA SUR S.C.S." CUIT N° 30-71748141-7.

Que, a fs. 15 luce comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N° 4083/2026.

Que a fs. 19 y vta. interviene la Dirección de Legales dependiente de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

*"1976-2026 -50 años de la Dictadura Cívico Militar.
Memoria, Verdad y Justicia. Nunca más"*

DISPOSICIÓN N°

294

Corrientes,

27 AGO 2026

Que, el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 6912/26.

Artículo N° 2°. Adjudicar la compra en Concurso de Precios en favor de la firma **"FARMA SUR S.C.S."** CUIT N° **30-71748141-7**, de conformidad a lo vertido en los considerandos.

Artículo N° 3°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 2, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria y la Resolución N° 200/26.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago, y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: **"FARMA SUR S.C.S."** CUIT N° **30-71748141-7**, por un total de \$ 309.600,00 (pesos trescientos nueve mil seiscientos con cero centavos) por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Corrientes